



4 9 6

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, - 5 NOV 2009

VISTO el expediente N° 5189/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO, Escuela Superior Técnica "Grl. Div. Manuel Nicolás Savio" solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN GEOMÁTICA, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 124/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

1



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 496



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN GEOMÁTICA, que expide el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GEOMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela Superior Técnica "Grl. Div. Manuel Nicolás Savio" con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la

*SN  
PP  
19*



# Ministerio de Educación

nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

*so* ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*RP*  
*1*

*SS*

4 9 6

RESOLUCION Nº

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN GEOMÁTICA QUE EXPIDE EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO, Escuela Superior Técnica "Grl. Div. Manuel Nicolás Savio".**

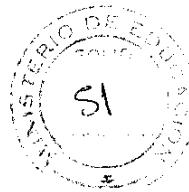
- ❖ Participar en las distintas etapas del proceso de obtención y captura de la información geográfica, arribando a los productos finales constituidos por los diferentes tipos de cartas topográficas, mapas temáticos, datos geomorfológicos de distinta índole, por capas, para interpretar y/o completar los Sistemas de Información Geográfica –SIG-, o Sistemas de Información Territorial –SIT-.
- ❖ Manejar técnicas aplicadas a instrumental especial, relacionado con las geociencias, orientadas al área geométrica y física en lo relativo a mediciones de gravedad y determinaciones de la Desviación Relativa de la Vertical-DRV-.
- ❖ Efectuar mediciones lineales, angulares, taquimétricas y aplicar distintos métodos de nivelación, en todos sus grados de precisión, incluyendo las técnicas de orden superior o fundamental bajo la supervisión del profesional de la disciplina.
- ❖ Colaborar en la ejecución de procedimientos topográficos sobre diferentes morfologías del terreno, en casos atípicos como excéntricas, líneas según la orientación del meridiano o paralelo, con azimut determinado, trabajos subterráneos y procedimientos en minas.
- ❖ Manipular apropiadamente la información territorial georeferenciada con posibilidad de verificación de su exactitud mediante puntos de control en demasía.
- ❖ Integrar equipos multidisciplinarios para aplicar resultados basados en levantamientos por radar, análisis de imágenes y fotocartas mediante distintas técnicas de fotointerpretación.
- ❖ Interpretar planos de mensuras, subdivisión y unificación de propiedad horizontal, colaborando con el profesional del área en su confección.
- ❖ Efectuar replanteos, búsqueda de puntos de la red, orientación en zonas agrestes o de difícil acceso, interpretación y confección de monografías de puntos de interés.
- ❖ Efectuar mediciones GPS en estática y cinemática destinadas a obtener vectores y coordenadas precisas o expeditivas.
- ❖ Colaborar en la aplicación de la legislación y las normas técnicas vigentes, estudiando situaciones particulares, según se trate de levantamientos rurales, catastrales o aspectos socioeconómicos.

*6w  
H  
11/22  
F*



4 9 6

Ministerio de Educación



## ANEXO II

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO, Escuela Superior Técnica "Grl. Div. Manuel Nicolás Savio".****TÍTULO: TÉCNICO EN GEOMÁTICA.****PLAN DE ESTUDIOS**

DED.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO:**

PRIMER SEMESTRE					
01	Álgebra I y Elementos de Geometría	3	48	---	
02	Física I	3	48	---	
03	Geometría Descriptiva	2	32	---	
04	Inglés Técnico I	2	32	---	
05	Topografía I – Instrumental	8	128	---	
06	Fotogrametría I – Principios	4	64	---	
07	Geodesia Geométrica I	3	48	---	
08	Informática I – Introducción	3	48	---	
09	Cartografía I	3	48	---	
10	Geografía de la República Argentina	4	64	---	
SEGUNDO SEMESTRE					
11	Álgebra II y Geometría Analítica	3	48	01	
12	Física II	3	48	01-02	
13	Geometría Proyectiva	2	32	03	
14	Inglés Técnico II	2	32	04	
15	Topografía I – Observaciones	10	160	01-05	
16	Fotogrametría I – Proceso	4	64	06	
17	Geodesia Geométrica II	3	48	01-03-05-07-09	
18	Informática II – Empleo	3	48	08	
19	Cartografía II	3	48	09	
20	Elementos de Geología	2	32	05-09-10	

**SEGUNDO AÑO:**

PRIMER SEMESTRE					
21	Análisis Matemático y Trigonometría Especial	3	48	11-12	
22	Física III	3	48	11-12	
23	Sistemas de Información Geográfica I – Archivos	3	48	15-18	
24	Inglés Técnico III	2	32	14	

Gv.

ff.

1/2 CS



## Ministerio de Educación

4 9 6



DED.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
25	Topografía II – Apoyo	8	128	11-12-13-15-18-19-20
26	Fotogrametría II – Digital – Proceso	3	48	11-13-15-19
27	Sistemas de Teledetección	2	32	11-12-13-15-19-20
28	Geodesia Astronómica	3	48	11-12-13-15-17-18-19
29	Levantamientos Rurales y Catastrales	3	48	15-16-18-19-20
30	Instrumental y Técnicas Especiales	3	48	11-12-13-15-17-18-19-20
31	Navegación y Técnicas Especiales (GPS) I	2	32	15-17-18-19-20
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
32	Aplicaciones del Análisis Matemático y Álgebra Lineal	3	48	21-22
33	Física IV	3	48	21-22
34	Fotointerpretación	2	32	23-25-26-27-28-29
35	Inglés Técnico IV	2	32	24
36	Topografía II – Densificación	8	128	21-22-23-25-27-28-29-30-31
37	Sistema de Información Geográfica II – Estructura	3	48	23-24-25-26-27-28-29
38	Elementos de Estadística	2	32	21-22-24-28
39	Cartografía Matemática	4	64	21-22-24-25-28-30-31
40	Cálculo y Compensación de Errores	3	48	21-22-24-25-26-28-29-30-31
41	Agrimensura Legal	3	48	10-29-30
42	Navegación y Técnicas Especiales (GPS) II	2	32	21-22-23-24-25-28-30-31

60,

41  
1/1  
1/1  
S/



Ministerio de Educación

4 9 6



DED.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

43	Geodesia Física y Gravimetría	4	64	Todas las anteriores
44	Geodesia Satelital	3	48	Todas las anteriores
45	Fotogrametría II – Digital – Imágenes	3	48	Todas las anteriores
46	Bases de Datos SIG	4	64	Todas las anteriores
47	Seminario-Taller: Ciencia Tecnología, Innovación y Sociedad	4	64	10-29-30-41
48	Trabajo de Campo: Visitas y Campañas Especiales	5	80	Todas las anteriores
49	Geología Aplicada	3	48	Todas las anteriores
50	Trabajo Final Integrador	5	80	Todas las anteriores

*sg* CARTA HORARIA TOTAL: 2.736 Horas Cátedra – 1.824 Horas Reloj.

*sg*  
*1*  
*RG*